SEMINARIO TÉCNICO VIRTUAL

"LAS COBRANZAS EN LAS COOPAC: UN ENFOQUE NORMATIVO A LAS FORMAS DE RECUPERO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"

28 Y 29 SETIEMBRE

3:30PM – 5:30PM

¡INSCRÍBETE YA!

fenacrep

Valor en la integración

Presentación

Las cuentas por cobrar son a corto plazo la principal fuente de liquidez de las instituciones financieras, mucho más, en épocas como la que estamos viviendo; es por esta razón, que resulta relevante interiorizar a todo nivel jerárquico, conceptos más profundos y especializados, además de herramientas, estrategias y recomendaciones, sobre la importancia del cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y los efectos del no cumplimiento de los mismos en las COOPAC. Es por ello que en el presente seminario abordaremos los mecanismos de cobranza que implican procesos judiciales o extrajudiciales y la base normativa para su aplicación; ello con el fin de contribuir a lograr los objetivos de las cooperativas en lo que respecta al recupero de las cuentas en sus etapas de atraso más avanzadas y en consecuencia optimizar el rendimiento financiero de la cooperativa.

Objetivos

- Identificar la relación directa entre una correcta gestión de cobranzas con los resultados financieros de la cooperativa.
- Reconocer y valorar la importancia de la capacitación técnico - jurídico del personal de cobranzas y recuperaciones, así como sus implicancias en los indicadores de la cooperativas.

Temario

1. Breve Análisis de Reporte de Estabilidad Financiera (última actualización emitida por SBS), con la finalidad de poner en contexto la situación en la que el sector se encuentra y el por qué resulta necesario conocer el marco normativo para el desarrollo de las actividades, en especial de cobranza, si lo que se busca es optimizar el rendimiento financiero de las COOPAC.

2. ¿Por qué resulta importante conocer de legislación en la actividad de cobranza y recuperaciones?

3. Marco Normativo:

- 3.1. La Constitución Política del Perú: El Estado defiende los derechos de los consumidores y usuarios en el país.
- 3.2. Ley 26702.- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, sus ampliaciones; y modificatorias
- 3.3. Resolución SBS Nº-11356-2008 Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones; y sus modificatorias.
- 3.4. El Código Civil: Decreto Legislativo N° 295 y sus modificatorias, en las partes pertinentes y relacionadas al tema.
- 3.5. Ley Nº 27287, Ley de Títulos Valores: Regula las acciones de cobro derivadas de un título valor a partir de su artículo 90°
- 3.6. Decreto Legislativo N° 768 Código Procesal Civil
- 3.7. Resolución SBS N° 1308-2013 y sus modificatorias: Reglamento de Transferencia y Adquisición de Cartera Crediticia.
- 3.8. Ley 29571 Código de Protección y Defensa al Consumidor El artículo 61 del Código de Protección y Defensa del Consumidor deja en claro que el cobro de una deuda es totalmente legal, pero poniendo la atingencia que hay límites que se deben respetar.

Temario

4. Resolución SBS Nº-11356-2008 Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones; y sus modificatorias.

- 4.1. Conceptos básicos:
  4.1.1. Mora:
  4.1.2. Riesgo
  4.1.3. Provisiones

- 4.2. Clasificación de Deudor Factor clave para definir estrategias, crear productos de cobranza, implementación de tecnología alineados a la estrategia de la COOPAC.

- 4.3. Provisiones

5. Marco Normativo: Argumentación para la gestión de cobranza y recuperación.

- 5.1. Cobranza
  5.1.1. Contrato de Mutuo: cláusulas relevantes

- 5.2. Recuperación Judicial:

- 5.3. Conciliación

- 5.4. Castigo de Créditos

- 5.5. Venta de Cartera.

6. Normas de Protección al Consumidor: Límites a la Gestión de cobranza y recupero.

Dirigido a

Gerentes generales, funcionarios, gestores de cobranzas, asesores legales y personal vinculado a la gestión crediticia y de cobranzas.

Expositora

VERÓNICA AZNARÁN FLORES

Especialista en la gestión de recuperaciones en entidades financieras.

Abogada, con estudios de Maestría en Administración y Negocios en CENTRUM PUCP con más de 20 años de experiencia en la administración y gestión del área de recuperaciones de entidades financieras tales como: Banco de Crédito del Perú, Edpyme Solidaridad entre otras.

Consultora de gestión de empresas, instituciones microfinancieras y cooperativas. Capacitadora y expositora en temas relacionados al Sistema Financiero. Amplio conocimiento del sistema normativo de entidades financieras y COOPAC.

Miembro de Consultora LCSuma, que brinda servicios de asesoría integral a entidades financieras.

Inversión

Por participante:
COOPAC Afiliada: S/ 230
COOPAC No afiliada: S/ 280
(*) Incluye IGV

PROMOCIÓN

COOPAC afiliada: Inversión individual S/ 200 por la inscripción de 3 participantes o más.

COOPAC no afiliada: Inversión individual S/ 250 por la inscripción de 3 participantes o más.

ESTA INVERSIÓN INCLUYE

- Herramienta de aplicación por el área de cobranzas
- Presentación de la expositora en formato PDF
- Certificación a nombre de FENACREP
- 4 horas lectivas de clase

Inscripciones

PASO 1:
Ingresar al siguiente enlace y completa individualmente tu registro:
https://fenacrep.net/ac/wQ03w

PASO 2:
Luego realiza el pago en nuestra cuenta recaudadora del Banco de Crédito del Perú: BCP N° 193-2161414-0-63

En caso la COOPAC trabaje con otra entidad distinta, el número de CCI (código interbancario) es: 002-193-002161414063-16

RUC: 20101274919 RAZÓN SOCIAL: FENACREP.

Si la forma de pago es a través de uno de los agentes BCP usar el código:09790.

PASO 3:
Una vez efectuado el pago deberás enviar copia del comprobante o la constancia del pago realizado, indicando los nombres y apellidos del participante y cooperativa, al correo de la Srta. Ana Camacho (acamacho@fenacrep.org).

NOTA IMPORTANTE:
Si te encuentras fuera del Perú y deseas participar es este evento o recibir mayor información sobre las formas de pago, puedes comunicarte al siguiente número de whatsapp: https://bit.ly/35fMb7K

¡El día del evento recibirás nuestro correo electrónico con el enlace único e intransferible para el día del evento!